



Acuerdo 1626 Por el cual se aprueba la modificación de algunos valores de las series de caudales medios mensuales asociadas a la centrales hidroeléctricas Alto Anchicayá, Calima y Prado

**Acuerdo Número:**

1626

**Fecha de expedición:**

3 Noviembre, 2022

**Fecha de entrada en vigencia:**

3 Noviembre, 2022

**Acuerdos relacionados:**

Acuerdo 1420 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 04/03/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 681 del 3 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo CNO 1420 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN y los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
- 2** Que en el numeral 5.2.2 del Acuerdo 1420 del 4 de marzo de 2021 se prevé que:  
  
"El agente que solicite la modificación de la información hidrológica inicial o histórica debe presentar la modificación en la reunión del SURER y entregar el documento soporte de la solicitud y el borrador del acuerdo por el cual se apruebe la modificación de la información hidrológica inicial o histórica.  
  
Si el SURER está de acuerdo con la justificación de la solicitud de modificación de la información hidrológica inicial o histórica, dejará constancia en el acta de reunión y dará su concepto técnico favorable a la expedición del acuerdo por el cual se aprueba la modificación de la información hidrológica inicial o histórica y lo remitirá al CO. El CO revisará el acuerdo y dará su recomendación al CNO de expedición del acuerdo correspondiente." (...)
- 3** Que CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. presentó en la reunión 479 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER del 13 de octubre de 2022 la solicitud de modificación de algunos valores de las series de caudales de las centrales Alto Anchicayá, Calima y Prado.
- 4** Que el SURER en la reunión 479 dio concepto técnico favorable a la modificación de algunos valores de las series de caudales de las centrales Alto Anchicayá, Calima y Prado.
- 5** Que el Comité de Operación en la reunión 394 del 2 de noviembre de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar la modificación de la información de algunos valores de la serie de caudales medios mensuales asociadas a la central Alto Anchicayá, como se presenta en el Anexo 1 del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.
- 2** Aprobar la modificación de la información de algunos valores de la serie de caudales medios mensuales asociadas a la central Calima, como se presenta en el Anexo 2 del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.

|          |   |
|----------|---|
| <b>3</b> | Aprobar la modificación de la información de algunos valores de la serie de caudales medios mensuales asociadas a la central Prado, como se presenta en el Anexo 3 del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.   |
| <b>4</b> | Las modificaciones de que trata el presente Acuerdo, actualizan las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas en conjunto como las series hidrológicas históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético indicativo. |
| <b>5</b> | El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.   |

---

Presidente - Juan Carlos Guerrero

---

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre